

**Señores**

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA D.T.  
Cartagena (Bolívar)  
E. S. D.

**PROCESO** : REPARACIÓN DIRECTA  
**EXPEDIENTE** : 13-0013333-010-20170019-000  
**DEMANDANTE** : TILSA TAPIA BELTRAN Y OTROS  
**DEMANDADO** : NACIÓN – MINEDUCACIÓN -FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL  
MAGISTERIO – UNIÓN TEMPORAL DEL NORTE REGIÓN 5, CLINICA GENERAL DEL NORTE Y  
MEDICINA INTEGRAL S.A.

**MARTÍN ORLANDO MENDEZ AMADOR**, identificado civil y profesionalmente como aparece junto a mi firma, actuando en calidad de apoderada de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL N.I.T. 899.999.001-7**, conforme al **Poder General** otorgado por el Doctor **WALTER EPIFANIO ASPRILLA CACERES**, mediante Escritura Pública **No. 0234 del 12 de marzo de 2024**, protocolizada en la notaría 28 del círculo de Bogotá, en calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, en ejercicio de las facultades a él conferidas a través de la **Resolución No. 05743 del 12 de abril de 2023**, expedida por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, según lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y demás normas concordantes.

Manifiesto a su despacho que sustituyo poder al abogado **DAVID EMILIO CUBILLOS MORALES**, identificado civil y profesionalmente como aparece junto a su firma, con las mismas facultades a mi conferidas e incluida la de sustituir y conciliar. Correo SIRNA: [davicubi@hotmail.com](mailto:davicubi@hotmail.com) – Correo Institucional: [t\\_dcubillos@fiduprevisora.com.co](mailto:t_dcubillos@fiduprevisora.com.co)

Me permito informar a su despacho que el presente apoderamiento no genera costo alguno por concepto de honorarios a favor del apoderado, toda vez que se encuentra dentro del ejercicio de sus funciones.

La presente solicitud se presume autentica de conformidad con el inciso Segundo del Artículo 74 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, le solicito se sirva aceptar esta petición en los términos y para los fines descritos.

Con todo respeto,

**MARTÍN ORLANDO MENDEZ AMADOR**  
C.C. No. 1.022.367.970 de Bogotá  
T.P. No. 277.445 del C.S. de la J.

Acepto,

**DAVID EMILIO CUBILLOS MORALES**  
C.C. No 80.050.499 de Bogotá  
T.P No. 190.655 de C.S. de la J.